

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0390-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 390

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,499,709.7
Muestra Auditada	6,614,483.0
Representatividad de la Muestra	88.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 7,499,709.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,614,483.0 miles de pesos, que representó el 88.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), ejecutor de los Recursos de las Participaciones a Entidades Federativas 2021 (PFEF), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control Interno
Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética para la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</p> <p>Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p>	<p>No se presentó evidencia de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se cuenta con una Matriz de indicadores de resultados MIR, ficha de indicadores de desempeño FID de la Secretaría de Finanzas del Estado, para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Estableció un subcomité de administración de riesgos institucional de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el cual lleva a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna.</p>	
Actividades de Control	
<p>El Manual de Políticas y Procedimientos emitido por la Secretaría de Finanzas, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se cuenta con una política, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>No se presentó evidencia de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>Se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional mediante la Coordinación de Control Interno Institucional de la SEFI.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	
<p>Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>No se presentó evidencia de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Aguascalientes en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la SEFI, recibió de la Federación 10,415,885.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales (incluyendo 113,869.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales 2,916,175.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 7,499,709.7 miles de pesos al estado y al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 120.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 7,499,830.3 miles de pesos de las PFEF 2021.

Recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SEFI a Municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	7,180,794.3	94,522.7	7,275,317.0	1,673,322.9	5,601,994.1
Fondo de Fomento Municipal	646,916.2	4,967.1	651,883.3	651,883.3	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	405,603.2	14,379.2	419,982.4	96,595.9	323,386.5
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	394,018.8	0.0	394,018.8	90,624.3	303,394.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	138,376.8	0.0	138,376.8	31,826.7	106,550.1
Fondo del Impuesto sobre la Renta	898,901.6	0.0	898,901.6	281,141.9	617,759.7
Tenencia o uso de vehículos	393.0	0.0	393.0	45.2	347.8
Fondo de Compensación del ISAN	28,535.3	0.0	28,535.3	6,563.1	21,972.2
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	187,929.8	0.0	187,929.8	43,127.3	144,802.5
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	16,233.8	0.0	16,233.8	0.0	16,233.8
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	404,313.7	0.0	404,313.7	41,045.2	363,268.5
Totales	10,302,016.5	113,869.0	10,415,885.5	2,916,175.8	7,499,709.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFI, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos por las PFEF 2021 por 7,499,709.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 120.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFI contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2021 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 6,938,890.7 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió de la Federación 10,415,885.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de las cuales 2,916,175.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 7,499,709.7 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 120.6 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 7,499,830.3 miles de pesos de las PFEF 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 6,938,890.7 miles de pesos, que representaron el 92.5% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 560,939.6 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% pagado	vs % disponible	vs
1000	Servicios Personales	1,671,498.9		24.0	22.2
2000	Materiales y Suministros	7,080.4		0.1	0.1
3000	Servicios Generales	13,667.1		0.2	0.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,925,701.6		70.9	65.7
5000	Bienes Muebles	780.6		0.1	0.0
6000	Inversión Pública	2,370.4		0.1	0.1
9000	Deuda Pública	317,791.7		4.6	4.2
	Total pagado	6,938,890.7		100.0	92.5
	Recursos sin ejercer	560,939.6			7.5
	Total disponible	7,499,830.3			100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 4,925,701.6 miles de pesos, la SEFI otorgó subsidios y subvenciones por 40,424.1 miles de pesos y, el saldo por 4,885,277.5 miles de pesos lo transfirió a 40 ejecutores del gasto, de los cuales, 39 reportaron el ejercicio del gasto por 4,885,046.6 miles de pesos; sin embargo, del ejecutor denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes se desconoce el destino del gasto por 230.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que los recursos por 230,878.51 pesos fueron devueltos en el mes de junio de 2022 por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes a la Secretaría de Finanzas del estado y corresponden a recursos sin ejercer, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

7. El estado destinó 1,671,498.9 miles de pesos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2021 y de la revisión a los resúmenes contables, de nómina, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales, se revisaron las nóminas ordinarias de Burocracia de las quincenas 1 a la 24 pagadas a 5,366 trabajadores de base y confianza con 37 categorías y se comprobó que 5 trabajadores no se localizaron en la plantilla autorizada; asimismo, en el caso de las percepciones "sueldo base, compensación,

ayuda de transporte, ayuda de despensa y ayuda de renta” se excedieron los montos autorizados por 3,410.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa referente a las percepciones sueldo base, compensación, ayuda de transporte, ayuda de despensa y ayuda de renta consistente en autorizaciones de incrementos salariales por 3,410,212.02 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. De los 1,671,498.9 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Gobierno del Estado de Aguascalientes con cargo a las PFEF 2021 y con la revisión de las nóminas pagadas contra las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se determinó que el estado no realizó pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores que causaron baja definitiva.

9. Con la revisión de la nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, de las nóminas de Burocracia, se constató que no se realizaron pagos con recursos de las PFEF 2021 a personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

10. De los 689,638.1 miles pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y con la revisión a las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 1 a la 24 pagadas a 3,516 trabajadores de base, confianza y eventuales con 143 categorías, se comprobó que los pagos se ajustaron a la plantilla y categorías autorizadas; sin embargo, en el caso de las percepciones sueldos base, asignación bruta, actualización académica, salario, asignación, actualización académica, sueldo, asignación, compensación por actualización y formación, éstas excedieron los montos autorizados en los tabuladores para 2,245 trabajadores por 335.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa del incremento de los tabuladores autorizados que aclara los recursos por 335,864.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. De los 689,638.1 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” del ISSEA con cargo a las PFEF del 2021 y de las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo ni posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva; asimismo, se constató que no excedieron los importes estipulados en los contratos pagos a personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

12. Con la revisión de resúmenes contables y de nómina, así como de las nóminas de las quincenas 1 a la 24 del personal contratado por honorarios de 496 trabajadores

proporcionadas por el ISSEA financiadas con las PFEF 2021, se constató que no excedieron los importes estipulados en los contratos de prestación de servicios profesionales.

13. De los 459,904.9 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes (STJA) con cargo a las PFEF del 2021 y con la revisión de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina, tabuladores y plantilla de la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 1,134 trabajadores de confianza con 80 categorías, y se comprobó que los pagos se ajustaron a la plantilla autorizada; sin embargo, en el caso de las percepciones sueldo base, compensación, aguinaldo y prima vacacional, éstos excedieron los montos autorizados de 47 trabajadores por 3,127.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa referente a las percepciones de aguinaldo y prima vacacional, consistente en autorizaciones de incrementos salariales por 3,127,836.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. De los 459,904.9 miles de pesos destinados al capítulo 1000 “Servicios Personales” del STJA con cargo a las PFEF 2021 y con la revisión de las relaciones de personal que causó baja y al que se le otorgó licencia sin goce de sueldo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo ni se realizaron pagos posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva; asimismo, se constató que no se realizaron pagos al personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

15. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SEFI, respecto del gasto centralizado, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con PFEF 2021, partida, número de póliza), del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios consistentes en adquisición de insumos, equipo tecnológico, gastos de operación, etc., y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 21,528.2 miles de pesos.

16. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SEFI, respecto de los 39 ejecutores que recibieron recursos de las PFEF 2021, a través del capítulo 4000, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con PFEF, partida, número de póliza) del ejercicio de los 38 ejecutores que ejercieron los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios consistentes en adquisición de insumos, equipo tecnológico, gastos de operación, etc., y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 1,119,426.6 miles de pesos.

17. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SEFI, respecto de las 37 asociaciones que recibieron recursos de las PFEF 2021, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESO), con cargo al capítulo 4000, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales, partida, número de póliza) del ejercicio de las 35 asociaciones que ejercieron los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios consistentes en adquisición de insumos, equipo tecnológico, gastos de operación, etc., y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 16,305.1 miles de pesos.

18. Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos de todo tipo de bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza, realizadas por el estado de Aguascalientes con recursos de las PFEF 2021, se constató que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (OSFAGS) asignó el 100% de los contratos mediante adjudicación directa y, en el caso de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UUA), el 74% fue mediante adjudicación directa, el 5% se adjudicó por invitación y el 21% fue por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normativa aplicable.

2021-A-01000-19-0390-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes gestione ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes para que implementen los mecanismos que demuestren que se garantiza el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de la licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

19. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza, por un importe pagado con las PFEF 2021 de 125,353.2 miles de pesos, celebrados por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGEA), el Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), el ISSEA, el Instituto Estatal Electoral (IEEAGS), el OSFAGS, la Secretaría de Administración del Estado (SAE), STJA, la UUA y la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes (UTMA), se verificó que 27 contratos presentaron evidencia de contar con la suficiencia presupuestal y que 27 contratos mostraron evidencia de estar incluidos en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos o servicios correspondiente; que 20 contratos se asignaron por Licitación

Pública, 3 contratos por Invitación a cuando menos 3 personas y 4 contratos por Adjudicación Directa, de los cuales, el proceso de adjudicación de 23 contratos se realizó de acuerdo a los montos mínimos y máximos aprobados para la modalidad elegida y en el caso de las 4 adjudicaciones directas que excedieron los importes para su adjudicación, se presentó la justificación mediante actas de excepción correspondiente; asimismo, que los 23 contratos adjudicados mediante Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas presentaron propuestas, convocatorias y bases de concurso correspondientes, y los 27 cuentan con dictamen de adjudicación y fallos de designación.

20. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza por un importe pagado con las PFEF 2021 de 125,353.2 miles de pesos, se determinó que los 27 contratos se asignaron a proveedores que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar y/o suscribir contratos, mismos que acreditaron contar con la experiencia requerida, de los cuales en 17 contratos los proveedores presentaron evidencia de que contaron con sus registros vigentes del Padrón de proveedores y en 18 contratos los proveedores ganadores presentaron su inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en 17 contratos los proveedores ganadores presentaron su inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); también se verificó que, en 27 contratos, tanto las actividades registradas en el SAT, en el caso de arrendatario, como las contenidas en el objeto social, las actas constitutivas de 22 de 26 empresas ganadoras resultaron congruentes con el objeto de los contratos celebrados; que 27 adquisiciones contaron con el contrato debidamente formalizados que cumplieron el contenido mínimo requerido por la normatividad, de los cuales en 25 de 26 contratos en donde se contó con el poder notarial que acreditó las facultades de la persona que firmó el contrato; que de 27 contratos asignados, 6 contratos en que se otorgó anticipo contaron con la garantía correspondiente, 23 contratos se presentaron la garantía por el cumplimiento del contrato y el contrato de arrendamiento por la naturaleza del contrato no requirió de este tipo de garantía, y sólo 3 contratos presentan garantías de calidad o contra vicios ocultos.

21. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza por un importe pagado con las PFEF 2021 de 125,353.2 miles de pesos, se determinó que 13 contratos identificados con los números IEA.DJ.CONT.581/2021, IEA.DJ.CONT.864/2021, IEA.DJ.CONT.594/202, IEA.DJ.CONV.MODIFICATORIO 594-1/2021, 152/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 215/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 095/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 241, 6, 08/2021, JAF/036/2021-1, IAJU-DG-013-2021 y CAASFGEA.0014, de 7 ejecutores, no presentaron diversos documentos de las etapas de adjudicación, en incumplimiento de la Ley del Seguro Social, artículo 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 23, fracción II y 44.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación parcial de las etapas de adjudicación y contratación consistente en constancias de

cumplimiento ante SAT, constancia inscripción al IMSS, registro del padrón de proveedores, acta constitutiva del proveedor ganador, dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento contractual, contra vicios ocultos o de calidad y poder notarial para la firma del contrato, relacionada con los contratos número IEA.DJ.CONT.581/2021, IEA.DJ.CONT.864/2021, IEA.DJ.CONT.594/202, IEA.DJ.CONV.MODIFICATORIO 594-1/2021, 152/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 215/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 095/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 241, 08/2021, JAF/036/2021-1, IAJU-DG-013-2021 y CAASFGEA.0014, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-B-01000-19-0390-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el registro en el padrón de proveedores de los ganadores de los contratos número IEA.DJ.CONT.581/2021, IEA.DJ.CONT.864/2021, y IEA.DJ.CONV.MODIFICATORIO 594-1/2021, del Instituto de Educación de Aguascalientes; la constancia de cumplimiento en el SAT del contrato número 6 del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, así como la constancias en el IMSS de los contratos número 6 y 241, del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, en incumplimiento Ley del Seguro Social, artículo 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 23, fracción II, y 44.

22. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las PFEF 2021 por 125,353.2 miles de pesos, se determinó que los 27 contratos cumplieron con los plazos pactados en los cuales no existieron retrasos en la entrega de los bienes y los servicios por lo que no se generaron penas convencionales o sanciones económicas, 4 contratos requirieron la formalización de convenios modificatorios en monto, por lo que los pagos realizados con los recursos del fondo estuvieron respaldados.

23. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las PFEF 2021 por 125,353.2 miles de pesos, se verificó que 24 de 27 contratos contaron con la documentación soporte de los pagos efectuados consistente en las facturas, pólizas contables-presupuestales y Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI); no obstante, sólo 7 contratos presentan los estados de cuenta bancarios en los cuales se evidencia los pagos efectuados.

24. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las PFEF 2021 por 125,353.2 miles de pesos, se determinó que en 17 contratos se presentó la documentación con evidencia de la entrega de los bienes y servicios contratados consistente en resguardos, actas de entrega, fichas informativas, licencias, fotografías, escrito de aceptación de los bienes, contra recibos, pedidos, manuales y bitácoras.

25. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las PFEF 2021 por 125,353.2 miles de pesos, se determinó que los contratos números 095/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 152/2021-LICITACIÓN-SEGGOB y 215/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, por 14,912.1 miles de pesos; 08/2021 por 4,827.8 miles de pesos; CAASFGEA.0014 y LES-01-FGE-2021, por 8,534.8 miles de pesos; IEA.DJ.CONT.581/2021, IEA.DJ.CONT.594/2021, IEA.DJ.CONV.MODIFICATORIO 594-1/2021, IEA.DJ.CONT.809/2021 y IEA.DJ.CONT.864/2021, por 44,248.2 miles de pesos; 13, por 1,099.9 miles de pesos; JAF/036/2021-1, por 657.3 miles de pesos; 6, 241, 1437, 2076, 2512 y 1517, por 16,065.8 miles de pesos; LPN-IEE-1-2021 por 9,866.6 miles de pesos y 7, por 1,421.0 miles de pesos, no se presentaron la totalidad de la documentación correspondiente a los entregables pactados o del soporte de los pagos por un monto de 101,633.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 72, párrafo primero y 82.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los recursos por 17,165,681.45 pesos observado en los contratos número 6, 241, 1437, 1517, 2076 y 2512, del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y 13, del Instituto Aguascalentense de la Juventud, consistente en los soportes de los entregables y de los pagos observados a dichos contratos tales como el calendario de actividades donde se utilizó equipo de luz y sonido, y los estados de cuenta bancarios donde se reflejan los importes pagados con recurso de las PFEF 2021, y queda por atender un importe de 84,467,654.41 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-01000-19-0390-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 84,467,654.41 pesos (ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, debido a que, no presentó la totalidad de la documentación correspondiente a los entregables pactados, o en su caso, faltó acreditar que la documentación soporte de los pagos que se presentaron, corresponden al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 como se reportó a la Auditoría Superior de la

Federación, con relación a los contratos número 095/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, 152/2021-LICITACIÓN-SEGGOB y 215/2021-LICITACIÓN-SEGGOB, de la Secretaría de Administración del estado, por 14,912,086.52 pesos; 08/2021, del Supremo Tribunal de Justicia, por 4,827,756.00 pesos; CAASFGEA.0014 y LES-01-FGE-2021, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por 8,534,751.99 pesos; IEA.DJ.CONT.581/2021, IEA.DJ.CONT.594/2021, IEA.DJ.CONV.MODIFICATORIO 594-1/2021, IEA.DJ.CONT.809/2021 y IEA.DJ.CONT.864/2021, del Instituto de Educación de Aguascalientes, por 44,248,176.47 pesos; JAF/036/2021-1, de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, por 657,337.20 pesos; LPN-IEE-1-2021, del Instituto Estatal Electoral, por 9,866,582.79 pesos, y 7, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, por 1,420,963.44 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 72, párrafo primero y 82.

26. La UTMA, el IDEA, la FGEA, la Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C., el Instituto del Agua del Estado (INAGUA), el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA) y el STJA ejercieron recursos de las PFEF 2021 en el concepto de Gastos Diversos en los Capítulos de Gastos 2000, 3000 y 5000, en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y de arrendamiento, de los cuales se seleccionó para revisión una muestra por 18,930.3 miles de pesos, que corresponden a diversos conceptos, y con su análisis se determinó que los recursos erogados por la UTMA y el IDEA contaron con contratos debidamente formalizados y que, en el caso de la FGEA, presentó un contrato número CAASFGE.001 de fecha 20 de septiembre de 2018, y para los recursos erogados por la Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C., el INAGUA, el IDSCEA y el STJA, se determinó que no se realizaron procedimientos de contratación debido a la naturaleza del gasto; asimismo, con la revisión de la información del gasto presentada por el INAGUA, se determinó que cuentan con las facturas, pólizas contables-presupuestales, SPEI y estados de cuenta bancario de dichas erogaciones, y los entregables consistentes en los recibos de conformidad del bien o servicio realizado, reporte fotográfico de los luminarios en donde se observa la instalación de los mismos, requisición de compra de los bienes, requisición del formato de control en donde se registra el seguimiento de las adquisiciones o pagos efectuados.

27. El INAGUA ejerció recursos de las PFEF 2021 en el concepto de Gastos Diversos en los Capítulos de Gastos 2000, 3000 y 5000, en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y de arrendamiento, de los cuales se seleccionó para revisión una muestra por 445.2 miles de pesos y con su análisis, se determinó que presentaron la totalidad de la documentación soporte correspondiente de los entregables pactados consistentes en reporte fotográficos, entrada del bien al almacén, resguardo de los bienes, registro vehicular, CFDI Finanzas (placas, validación de documentos, derechos de control, constancia de registro vehicular), actas de entrega, oficio de la entrega y la recepción de licencia de exhibición de las películas adquiridas.

28. La UTMA, el IDEA, la FGEA, la Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C., el IDSCEA y STJA ejercieron recursos de las PFEF 2021, en el concepto de Gastos Diversos en los Capítulos de Gastos 2000, 3000 y 5000, en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y de arrendamiento, de los cuales se seleccionó para revisión una muestra por 18,485.1 miles de pesos que corresponden a diversos conceptos y, con su análisis, se determinó que, en el caso de los gastos del IDSCEA, por 2,132.4 miles de pesos, no se presentó la totalidad de la documentación soporte correspondiente a los entregables pactados; en el caso de los gastos de la FGEA, de la UTMA, del IDEA, del STJA y de la Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C., por 16,352.7 miles de pesos, no se presentó la totalidad del soporte justificativo de sus pagos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 72, párrafo primero y 82.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 2,132,430.64 pesos observado al contrato número C01344 del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, consistente en el soporte de los entregables tales como la evidencia del lugar, fecha y hora en dónde se proyectó los dos títulos cinematográficos en formato 4D contratados, y queda por atender un importe de 16,352,672.00 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-01000-19-0390-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 16,352,672.00 pesos (dieciséis millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, debido a que, faltó acreditar que la documentación soporte justificativa de los pagos que se presentó, corresponden al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, como se reportó a la Auditoría Superior de la Federación, en relación con los pagos efectuados por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes por 13,100,000.00 pesos; por la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes por 651,900.00 pesos; por el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes por 1,415,200.00 pesos; por el Supremo Tribunal de Justicia por 576,414.00 pesos y por la Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C., por 609,158.00 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 72, párrafo primero y 82.

Obra pública

29. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por SEFI, respecto del gasto centralizado, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con PFEF, partida, número de póliza) del ejercicio de los recursos en materia de Obra Pública y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 2,370.4 miles de pesos.

30. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SEFI, respecto de los 39 ejecutores que recibieron recursos de las PFEF 2021, a través del capítulo 4000, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con PFEF, partida, número de póliza) del ejercicio de los 3 ejecutores que ejercieron los recursos en materia de Obra Pública y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 22,817.7 miles de pesos.

31. Con la revisión de una muestra de 9 expedientes técnicos unitarios por un importe pagado con las PFEF 2021 de 14,581.6 miles de pesos celebrados por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA), por la Secretaría de Obras Públicas del Estado (SOP) y por la UUA, se verificó que 2 contratos se asignaron por licitación pública, 6 contratos por invitación restringida y 1 contrato por adjudicación directa, todos de acuerdo a los montos mínimos y máximos aprobados para las modalidades elegidas; que los 9 contratos estuvieron incluidos en el programa anual de obra pública y sólo 2 contratos presentaron evidencia de contar con la suficiencia presupuestal para cubrir las erogaciones; además, se verificó que los 7 contratos adjudicados mediante licitaciones contaron con las convocatorias y bases de concurso correspondientes; y que los 9 contratos contaron con dictamen de adjudicación y con el fallo de la designación.

32. Con la revisión de una muestra de 9 expedientes técnicos unitarios por un importe pagado con las PFEF 2021 de 14,581.6 miles de pesos, se determinó que los 9 contratos se asignaron a contratistas que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar o suscribir contratos, mismos que acreditaron contar con la experiencia requerida, de los cuales los contratistas presentaron evidencia de que contaron con sus registros vigentes del Padrón de Contratistas, en 9 contratos los contratistas ganadores presentaron su registro ante el IMSS y en 9 contratos los contratistas ganadores presentaron su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC); también, se verificó que las actividades registradas ante el SAT, en el caso de la persona física ganadora, así como las indicadas en el objeto social de las actas constitutivas presentadas por las 7 de 8 empresas ganadoras, resultaron congruentes con el objeto de los contratos celebrados; que las 9 obras contaron con el contrato debidamente formalizados que cumplió con el contenido mínimo requerido por la normativa, y que los 7 contratos que recibieron anticipo,

presentaron la garantía correspondiente; 9 contratos presentaron la garantía por el cumplimiento del contrato y los 9 contratos contaron con la garantía contra vicios ocultos.

33. Con la revisión de una muestra de 9 expedientes técnicos unitarios por un importe pagado con las PFEF 2021 de 14,581.6 miles de pesos, se determinó que los contratos número Vo.Bo.-0078-21-2021, Vo.Bo.-0079-21-2021, Vo.Bo.-0092-21-2021, Vo.Bo.-0168-21-2021, Vo.Bo.-0170-21-2021, Vo.Bo.-0198-21-2021 y Vo.Bo.-0228-21-2021 no presentan evidencia de haber contado con la suficiencia presupuestal del fondo para cubrir los gastos ejercido, en el caso de contrato número Vo.Bo.-0078-21-2021, tampoco se presentó el acta constitutiva de la empresa contratista ganadora, por lo que no fue posible determinar si la empresa cumplía con los requisitos de la actividad económica preponderante registrada relacionada con el objeto del contrato, así como verificar la existencia de relaciones familiares o mercantiles entre los oferentes o con el o los servidores públicos de la entidad que asignaron dichos contratos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 29, fracción V.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las etapas de adjudicación y contratación consistente en la evidencia de haber contado con la suficiencia presupuestal del fondo para cubrir los gastos ejercido en los contratos número Vo.Bo.-0078-21-2021, Vo.Bo.-0079-21-2021, Vo.Bo.-0092-21-2021, Vo.Bo.-0168-21-2021, Vo.Bo.-0170-21-2021, Vo.Bo.-0198-21-2021 y Vo.Bo.-0228-21-2021, del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-B-01000-19-0390-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el acta constitutiva de la empresa contratista ganadora del contrato número Vo.Bo.-0078-21-2021, por lo que no fue posible determinar si la empresa cumplía los requisitos de la actividad económica preponderante registrada relacionada con el objeto del contrato, así como verificar la existencia de relaciones familiares o mercantiles entre los oferentes o con el o los servidores públicos de la entidad que asignaron dichos contratos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 29, fracción V.

34. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 9 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con

recursos de las PFEF 2021 por 14,581.6 miles de pesos, se determinó que 5 contratos cumplieron los plazos pactados; 2 contratos requirieron la formalización de convenio modificatorio en tiempo, 2 contratos requirieron de la formalización de convenios modificatorios en tiempo y monto; 2 contratos requirieron la formalización de convenios modificatorios en monto; no se presentaron retrasos en el avance físico de la obra, por lo que no se aplicaron penas convencionales o sanciones económicas, y en los 9 contratos se cubrieron las cantidades pactadas con las PFEF las cantidades pactadas, por lo que no requirieron la aplicación de sanciones.

35. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 9 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con recursos de las PFEF 2021 por 14,581.6 miles de pesos, se verificó que se realizaron las amortizaciones en los 7 contratos en los que se otorgaron anticipos, y que en los 9 contratos en los que se acordaron la aplicación de retenciones en las estimaciones, éstas se realizaron de conformidad a los conceptos y porcentajes pactados; además, en relación con la documentación del cierre de obra, se determinó que 4 contratos presentaron el aviso de terminación y 9 contratos presentaron el acta de verificación correspondiente; 5 contratos presentaron el acta entrega-recepción de los mismos; y 7 contratos presentaron el acta de extinción de los derechos y obligaciones; también se analizó la documentación soporte de los pagos efectuados con los recursos del fondo y se determinó los 9 contratos contaron con facturas, pólizas, SPEI y estado de cuenta bancarias; así como con las estimaciones, números generadores y croquis, bitácora de obra y reporte fotográfico.

36. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 9 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con recursos de las PFEF 2021 por 14,581.6 miles de pesos, se determinó que en 6 contratos faltó la presentación de documentación soporte consistente en los oficios de término de obra, acta de entrega recepción de la obra y el acta de extinción de los derechos y obligaciones del contratista, correspondiente al proceso de cierre de la obra de los contratos número UAA-DGIU-ORDINARIO-RAMO28-001-OP-2021, Vo.Bo.-0079-21-2021, Vo.Bo.-0168-21-2021, Vo. Bo.-0170-21-2021, Vo.Bo.-0198-21-2021 y Vo.Bo.-0228-21-2021 por 6,535.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 6,535,049.56 pesos observado en los contratos número Vo.Bo.-0079-21-2021, Vo.Bo.-0168-21-2021, Vo. Bo.-0170-21-2021, Vo.Bo.-0198-21-2021 y Vo.Bo.-0228-21-2021 del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes y UAA-DGIU-ORDINARIO-RAMO28-001-OP-2021 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, consistente en los oficios de término de obra, acta de entrega recepción de la obra y el acta de extinción de los derechos y obligaciones del contratista, por lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 100,820,326.41 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,614,483.0 miles de pesos, que representó el 88.2% de los 7,499,709.7 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el estado gastó el 92.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, todas del estado de Aguascalientes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 100,820.3 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CE/DGAG/0159/2023 y CE/DGAG/0211/2023 de fechas 12 y 20 de enero de 2023, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 18, 21, 25, 28 y 33 se consideran como no atendido.



Contraloría del Estado de Aguascalientes

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 13 ENE 2023
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

No. de oficio: CE/DGAG/0159/2023.

Asunto: Se envía documentación complementaria de propuesta de solventación a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares auditoría 390, Cuenta Pública 2021.

Aguascalientes, Ags., a 12 de enero de 2023.

Maestro Emilio Barriga Delgado.
 Auditor Especial del Gasto Federalizado
 de la Auditoría Superior de la Federación.

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
RECIBIDO
 16 ENE 2023
 AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Atención: Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel.
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII, 13, 22 fracciones I, X, XIII y XXVII, y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, y 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; y en atención al oficio DGAGF"D"/3380/2022, de fecha 9 de diciembre de 2022, recibido en esta Contraloría el día 3 de enero de 2023, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 390, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2021, adjunto al presente información y documentación complementaria de propuesta de solventación, que fue remitida a este Órgano de Control Estatal por los Ejecutores del Gasto, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio Contraloría	Oficio del Ejecutor	Fecha	Adjunto
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes	CE/DGAG/0103/2023	CCLEA/DG/013/2023	11/01/2023	1 CD Certificado
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.	CE/DGAG/0104/2023	SEFI 0027/2023	10/01/2023	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	CE/DGAG/0105/2023	005/2023	11/01/2023	1 CD Certificado



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
 Av. José María Chávez 123-Local 40,
 Zona Centro.

9 USB
 7 CD
 1 completa



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Siglo de Oro
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: CE/DGAG/0211/2023.

Asunto: Se envía documentación ⁰¹⁷⁰ complementaria de propuesta de solventación al acta de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/2021, de la Auditoría 390, Cuenta Pública 2021.

Aguascalientes, Ags., a 20 de enero de 2023.



Maestro Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Atención: Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII, 13, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV; y 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; hago referencia al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/2021, firmada el día 16 de enero de 2023, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a la Auditoría número 390, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2021, adjunto al presente información complementaria como propuesta de solventación que fue remitida a este Órgano de Control Estatal por los Ejecutores del Gasto, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio del Ejecutor	Fecha	Adjunto
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	SEFI 0067/2023	19/01/2023	1 CD Certificado
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	OF.238.01/2023	19/01/2023	1 USB Certificada
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	5000/00000649	19/01/2023	1 CD Certificado



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI), la Secretaría de Administración del Estado (SAE), la Secretaría de Obras Públicas del Estado (SOP), la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESO), el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (OSFAGS), la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UUA), la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGEA), el Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), el Instituto Estatal Electoral (IEEAGS), el Supremo Tribunal de Justicia (STJE), la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes (UTMA), el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA), el Instituto del Agua del Estado (INAGUA), el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA), el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA), el Centro de Conciliación Laboral (CCLEA) y la Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C., todos en el Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos, primero y último; Ley del Seguro Social, artículo 15; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 1, párrafos primero y segundo, 23, fracción II, 39, 44, 72, párrafo primero y 82; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 29, fracción V; Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, del 12 de septiembre de 2016, artículo 32, fracción III; Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, del 25 de octubre de 2021, artículo 47, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.